



# RESOLUCIÓN № 6876 DE 2020 30-06-2020



"Por la cual se rechazan veintinueve (29) solicitudes de exclusión de algunos elegibles de las listas conformadas mediante las Resoluciones No. 20202320002195, No. 20202320002115, No. 20202320002195, No. 20202320002215, No. 20202320002605, No. 20202320002715, No. 20202320005045, No. 20202320002675, No. 20202320002695, No. 20202320004775, No. 20202320002345, No. 20202320002305, No. 20202320002405, No. 20202320006235, No. 20202320005075, No. 20202320002635 del 13 de enero de 2020, dentro del Proceso de Selección No - 437 de 2017 – Valle del Cauca, de conformidad con las solicitudes formuladas por la Alcaldía del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali"

## LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 125 y 130 de la Constitución Política y en especial las consagradas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 760 de 2005, Acuerdo Compilatorio No. CNSC – 20181000003606 de 2018, y el Acuerdo No. 555 de 2015 de la CNSC, y

### **CONSIDERANDO**

### I. ANTECEDENTES

La Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- en uso de sus competencias constitucionales y legales, adelantó el Concurso Abierto de Méritos para proveer las vacantes definitivas de la planta de personal de la Alcaldía del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, el cual se identificó como: *"Proceso de Selección No. 437 de 2017 – Valle del Cauca"*. Para tal efecto, la CNSC expidió el Acuerdo No. CNSC – 20171000000256 del 28 de noviembre de 2017, modificado y aclarado por el Acuerdo No. CNSC – 20181000001166 del 15 de junio de 2018, compilado a través del Acuerdo No. CNSC – 20181000003606 del 7 de septiembre de 2018 y corregido mediante Acuerdo No. CNSC 20191000002196 del 12 de marzo de 2019.

En desarrollo del Proceso de Selección, la Alcaldía del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali reportó a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de la Oferta Pública de Empleos de Carrera -OPEC-, los empleos en vacancia definitiva de la planta de personal de dicha entidad, dentro de los cuales se encuentran los siguientes, que deben cumplir con el perfil descrito:

OPEC	DENOMINACIÓN	GRADO	CODIGO	ESTUDIO	EXPERIENCIA
53768	Auxiliar Administrativo	5	407	Título de bachiller y Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias en áreas Contable o Administrativa o Financiera o de Sistemas.	Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada.
53732	Auxiliar Administrativo	5	407	Título de bachiller y Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias en áreas Contable o Administrativa o Financiera o de Sistemas.	Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada.
53768	Auxiliar Administrativo	5	407	Título de bachiller y Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias en áreas Contable o Administrativa o Financiera o de Sistemas.	Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada.
53780	Auxiliar Administrativo	5	407	Título de bachiller y Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias en áreas Contable o Administrativa o Financiera o de Sistemas.	Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada.
53943	Secretario	5	440	Título de bachiller y Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias en Secretariado ó Auxiliar Administrativo ó Asistente Administrativo ó Certificación en algunas de las normas de competencia laboral de la titulación en Asistente Administrativo.	Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada.

"Por la cual se rechazan veintinueve (29) solicitudes de exclusión de algunos elegibles de las listas conformadas mediante las Resoluciones No. 20202320002195, No. 20202320002115, No. 20202320002195, No. 20202320002215, No. 20202320002605, No. 20202320002715, No. 20202320005045, No. 20202320002675, No. 20202320002695, No. 20202320004775, No. 20202320002345, No. 20202320002305, No. 20202320002405, No. 202023200026235, No. 20202320005075, No. 20202320002635 del 13 de enero de 2020, dentro del Proceso de Selección No - 437 de 2017 – Valle del Cauca, de conformidad con las solicitudes formuladas por la Alcaldía del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali"

54011	Secretario	5	440	Título de bachiller y Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias en Secretariado ó Auxiliar Administrativo ó Asistente Administrativo ó Certificación en algunas de las normas de competencia laboral de la titulación en Asistente Administrativo.	Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada.
73817				Título de bachiller y Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias en Secretariado ó Auxiliar Administrativo ó Asistente Administrativo ó Certificación en algunas de las normas de competencia laboral de la titulación en	Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada.
54009	Secretario	5	440	Asistente Administrativo.  Título de bachiller y Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias en Secretariado ó Auxiliar Administrativo ó Asistente Administrativo ó Certificación en algunas de las normas de competencia laboral de la titulación en	Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada.
54010	Secretario Secretario	5	440	Asistente Administrativo  Título de bachiller y Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias en Secretariado ó Auxiliar Administrativo ó Asistente Administrativo ó Certificación en algunas de las normas de competencia laboral de la titulación en Asistente Administrativo.	Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada.
63873	Auxiliar Administrativo	6	407	Título de bachiller y Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias en Áreas Contable o Administrativa o Financiera o de Sistemas.	Cuarenta y dos (42) meses de experiencia laboral relacionada.
53877	Auxiliar Administrativo	6	407	Título de bachiller y Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias en Áreas Contable o Administrativa o Financiera o de Sistemas.	Cuarenta y dos (42) meses de experiencia laboral relacionada.
53873	Auxiliar Administrativo	6	407	Título de bachiller y Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias en Áreas Contable o Administrativa o Financiera o de Sistemas.	Cuarenta y dos (42) meses de experiencia laboral relacionada.
53882	Auxiliar Administrativo	6	407	Título de bachiller y Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias en Áreas Contable o Administrativa o Financiera o de Sistemas.	Cuarenta y dos (42) meses de experiencia laboral relacionada.
74090	Secretario Ejecutivo	6	425	Título de bachiller y Certificado de aptitud ocupacional por competencias en Secretariado ó Secretariado ejecutivo ó Auxiliar Administrativo ó Asistente Administrativo ó Certificación en alguna de las normas de competencia laboral de la titulación en Asistente Administrativo.	Cuarenta y dos (42) meses de experiencia laboral relacionada.
73819	Secretario Ejecutivo	6	425	Título de bachiller y Certificado de Aptitud Ocupacional por competencias en Secretariado ó Secretariado Ejecutivo ó Auxiliar Administrativo ó Asistente Administrativo ó Certificación en algunas de las normas de competencia laboral de la titulación en Asistente Administrativo.	Cuarenta y dos (42) meses de experiencia laboral relacionada.
54007	Secretario	5	440	Título de bachiller y Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias en Secretariado ó Auxiliar Administrativo ó Asistente Administrativo ó Certificación en algunas de las normas de competencia laboral de la titulación en Asistente Administrativo.	Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49¹ del Acuerdo Compilatorio No. CNSC 20181000003606 de 2018, en concordancia con lo previsto en el numeral 4º del artículo 31² de la Ley 909 de 2004, una vez se adelantaron todas las etapas del proceso de selección y se publicaron los

<sup>1 &</sup>quot;ARTÍCULO 49°. CONFORMACIÓN DE LISTAS DE ELEGIBLES. La Universidad o Institución de Educación Superior que la CNSC contrate para el efecto, consolidará los resultados publicados debidamente ponderados por el valor de cada prueba dentro del total del Concurso abierto de méritos y la CNSC conformará la lista de elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos objeto del presente Proceso de Selección, con base en la información que le ha sido suministrada, y en estricto orden de mérito.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> "Artículo 31. (...) 4. Listas de elegibles. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada, por delegación de aquella, elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de mérito se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso".

"Por la cual se rechazan veintinueve (29) solicitudes de exclusión de algunos elegibles de las listas conformadas mediante las Resoluciones No. 20202320002195, No. 20202320002115, No. 20202320002195, No. 20202320002215, No. 20202320002605, No. 20202320002715, No. 20202320005045, No. 20202320002675, No. 20202320002695, No. 20202320004775, No. 20202320002345, No. 20202320002305, No. 20202320002405, No. 2020232000235, No. 20202320005075, No. 20202320002695 del 13 de enero de 2020, dentro del Proceso de Selección No - 437 de 2017 – Valle del Cauca, de conformidad con las solicitudes formuladas por la Alcaldía del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali"

resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas durante el Concurso Abierto de Méritos, la CNSC conformó en estricto orden de mérito, las siguientes listas de elegibles:

OPEC	RESOLUCIÓN	FECHA	EPIGRAFE
53768	20202320002195	13-01-2020	"Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer DOS (2) vacantes definitivas del empleo, denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 5, identificado con el Código OPEC No. 53768, del Sistema General de Carrera Administrativa de la ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, ofertado a través del Proceso de Selección No. 437 de 2017 – Valle del Cauca"
53732	20202320002115	13-01-2020	"Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer UN (1) vacantes definitivas del empleo, denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 5, identificado con el Código OPEC No. 53732, del Sistema General de Carrera Administrativa de la ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, ofertado a través del Proceso de Selección No. 437 de 2017 – Valle del Cauca"
53768	20202320002195	13-01-2020	"Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer DOS (2) vacantes definitivas del empleo, denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 5, identificado con el Código OPEC No. 53768, del Sistema General de Carrera Administrativa de la ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, ofertado a través del Proceso de Selección No. 437 de 2017 – Valle del Cauca"
53780	20202320002215	13-01-2020	"Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer DOCE (12) vacantes definitivas del empleo, denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 5, identificado con el Código OPEC No. 53780, del Sistema General de Carrera Administrativa de la ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, ofertado a través del Proceso de Selección No. 437 de 2017 – Valle del Cauca"
53943	20202320002605	13-01-2020	"Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATRO (4) vacantes definitivas del empleo, denominado Secretario, Código 440, Grado 5, identificado con el Código OPEC No. 53943, del Sistema General de Carrera Administrativa de la ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, ofertado a través del Proceso de Selección No. 437 de 2017 – Valle del Cauca"
54011	20202320002715	13-01-2020	"Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer SIETE (7) vacantes definitivas del empleo, denominado Secretario, Código 440, Grado 5, identificado con el Código OPEC No.54011, del Sistema General de Carrera Administrativa de la ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, ofertado a través del Proceso de Selección No. 437 de 2017 – Valle del Cauca"
73817	20202320005045	13-01-2020	"Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer UN (1) vacantes definitivas del empleo, denominado Secretario, Código 440, Grado 5, identificado con el Código OPEC No. 73817, del Sistema General de Carrera Administrativa de la ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, ofertado a través del Proceso de Selección No. 437 de 2017 – Valle del Cauca"
54009	20202320002675	13-01-2020	"Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer UN (1) vacantes definitivas del empleo, denominado Secretario, Código 440, Grado 5, identificado con el Código OPEC No. 54009, del Sistema General de Carrera Administrativa de la ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, ofertado a través del Proceso de Selección No. 437 de 2017 – Valle del Cauca"
54010	20202320002695	13-01-2020	"Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer UN (1) vacantes definitivas del empleo, denominado Secretario, Código 440, Grado 5, identificado con el Código OPEC No. 54010, del Sistema General de Carrera Administrativa de la ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, ofertado a través del Proceso de Selección No. 437 de 2017 – Valle del Cauca"
63873	20202320004775	13-01-2020	"Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer UN (1) vacantes definitivas del empleo, denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 6, identificado con el Código OPEC No. 63873, del Sistema General de Carrera Administrativa de la ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, ofertado a través del Proceso de Selección No. 437 de 2017 – Valle del Cauca"

"Por la cual se rechazan veintinueve (29) solicitudes de exclusión de algunos elegibles de las listas conformadas mediante las Resoluciones No. 20202320002195, No. 20202320002115, No. 20202320002195, No. 20202320002215, No. 20202320002605, No. 20202320002715, No. 20202320005045, No. 20202320002675, No. 20202320002695, No. 20202320004775, No. 20202320002345, No. 20202320002305, No. 20202320002405, No. 202023200026235, No. 20202320005075, No. 20202320002635 del 13 de enero de 2020, dentro del Proceso de Selección No - 437 de 2017 – Valle del Cauca, de conformidad con las solicitudes formuladas por la Alcaldía del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali"

53877	20202320002345	13-01-2020	"Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer UN (1) vacantes definitivas del empleo, denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 6, identificado con el Código OPEC No. 53877, del Sistema General de Carrera Administrativa de la ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, ofertado a través del Proceso de Selección No. 437 de 2017 – Valle del Cauca"
53873	20202320002305	13-01-2020	"Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer DOS (2) vacantes definitivas del empleo, denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 6, identificado con el Código OPEC No. 53873, del Sistema General de Carrera Administrativa de la ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, ofertado a través del Proceso de Selección No. 437 de 2017 – Valle del Cauca"
53882	20202320002405	13-01-2020	"Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer UN (1) vacantes definitivas del empleo, denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 6, identificado con el Código OPEC No. 53882, del Sistema General de Carrera Administrativa de la ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, ofertado a través del Proceso de Selección No. 437 de 2017 – Valle del Cauca"
74090	20202320006235	13-01-2020	"Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer SIETE (7) vacantes definitivas del empleo, denominado Secretario Ejecutivo, Código 425, Grado 6, identificado con el Código OPEC No. 74090, del Sistema General de Carrera Administrativa de la ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, ofertado a través del Proceso de Selección No. 437 de 2017 – Valle del Cauca"
73819	20202320005075	13-01-2020	"Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer UN (1) vacantes definitivas del empleo, denominado Secretario Ejecutivo, Código 425, Grado 6, identificado con el Código OPEC No. 73819, del Sistema General de Carrera Administrativa de la ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, ofertado a través del Proceso de Selección No. 437 de 2017 – Valle del Cauca"
54007	20202320002635	13-01-2020	"Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer UN (1) vacantes definitivas del empleo, denominado Secretario, Código 440, Grado 5, identificado con el Código OPEC No. 54007, del Sistema General de Carrera Administrativa de la ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, ofertado a través del Proceso de Selección No. 437 de 2017 – Valle del Cauca"

Dentro del término establecido en el artículo 52° del Acuerdo que reglamenta el Proceso de Selección 437 de 2017 – Valle del Cauca, en concordancia con el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, la Alcaldía del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, solicitó la exclusión de algunos elegibles, a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad - SIMO, manifestando lo siguiente:

OPE	ELEGIBLE	RECLAMACIO	MOTIVO
С		N	
	HIGH EDEDY OFFICE	273890444	NO APORTA Certificado de Aptitud Ocupacional por
53768	JHON FREDY CIFUENTES CIFUENTES		Competencias en áreas Contable o Administrativa o Financiera o de Sistemas.
		273878887	NO APORTA Certificado de Aptitud Ocupacional por
53732	ANGELA MISSIUDY RODRIGUEZ IDROBO		Competencias en áreas Contable o Administrativa o Financiera o de Sistemas.
		273890274	NO APORTA Certificado de Aptitud Ocupacional por
53768	GLORIA ALEJANDRA ZEA LOAIZA		Competencias en áreas Contable o Administrativa o Financiera o de Sistemas.
		273890695	NO APORTA Certificado de Aptitud Ocupacional por
50700	LUISA FERNANDA RUIZ ARBOLEDA		Competencias en áreas Contable o Administrativa o Financiera o de Sistemas.
53768	ARBOLEDA	274084615	No Se Evidencia Certificado De Aptitud Ocupacional Por
	ALVARO NICOLAS CASTAÑO	214004010	Competencias En Áreas Contable O Administrativa O
53780	CASTAÑO		Financiera O De Sistemas.
		273889460	NO APORTA Certificado de Aptitud Ocupacional por
			Competencias en Secretariado ó Auxiliar Administrativo ó
	PAOLA ANDREA MATALLANA		Asistente Administrativo ó Certificación en algunas de las
53943	PAOLA ANDREA MATALLANA MINA		normas de competencia laboral de la titulación en Asistente Administrativo.
33343	IVIII VCX	274094482	NO APORTA Certificado de Aptitud Ocupacional por
		2551102	Competencias en Secretariado ó Auxiliar Administrativo ó
			Asistente Administrativo ó Certificación en alguna de las
	_		normas de competencia laboral de la titulación en Asistente
54011	LILIANA QUINTERO LONDOÑO		Administrativo

"Por la cual se rechazan veintinueve (29) solicitudes de exclusión de algunos elegibles de las listas conformadas mediante las Resoluciones No. 20202320002195, No. 20202320002115, No. 20202320002195, No. 2020232000215, No. 2020232000215, No. 20202320002605, No. 20202320002715, No. 20202320002675, No. 20202320002695, No. 20202320002675, No. 20202320002695, No. 20202320002405, No. 20202320002305, No. 20202320002405, No. 20202320002305, No. 20202320002405, No. 20202320002635, No. 20202320005075, No. 20202320002635 del 13 de enero de 2020, dentro del Proceso de Selección No - 437 de 2017 – Valle del Cauca, de conformidad con las solicitudes formuladas por la Alcaldía del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali"

		273889082	NO APORTA Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias en Secretariado ó Auxiliar Administrativo ó Asistente Administrativo ó Certificación en algunas de las normas de competencia laboral de la titulación en Asistente
53943	EMILCE ARAGON MEDINA	070070057	Administrativo.
		273070957	NO APORTA Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias en Secretariado ó Auxiliar Administrativo ó Asistente Administrativo ó Certificación en algunas de las
72017	CDACIELA MADINI CUTIEDDEZ		normas de competencia laboral de la titulación en Asistente
73817	GRACIELA MARIN GUTIERREZ	273889293	Administrativo.  NO APORTA Certificado de Aptitud Ocupacional por
	EDANICISCO ANTONIO CRITALBA	213009293	Competencias en Secretariado ó Auxiliar Administrativo ó Asistente Administrativo ó Certificación en algunas de las
53943	FRANCISCO ANTONIO GRIJALBA VARGAS	07000400	normas de competencia laboral de la titulación en Asistente Administrativo.
		273892423	NO APORTA Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias en Secretariado ó Auxiliar Administrativo ó
54009	MARIA ALEJANDRA MONTILLA MENDIETA		Competencias en Secretariado o Adxiliar Administrativo o Asistente Administrativo ó Certificación en algunas de las normas de competencia laboral de la titulación en Asistente Administrativo.
34009	WILINDILTA	273095866	NO APORTA Certificado de Aptitud Ocupacional por
54010	MAIRA ALEJANDRA ARANGO JORDAN	27303000	Competencias en Secretariado ó Auxiliar Administrativo ó Asistente Administrativo ó Certificación en algunas de las normas de competencia laboral de la titulación en Asistente
34010	JORDAN	273889699	Administrativo.  NO APORTA Certificado de Aptitud Ocupacional por
		213009099	Competencias en Secretariado ó Auxiliar Administrativo ó Asistente Administrativo ó Certificación en algunas de las
53943	JOHN JAIRO MURILLO   QUIÑONES		normas de competencia laboral de la titulación en Asistente Administrativo.
55945	QUINONES	273885459	NO APORTA Certificado de Aptitud Ocupacional por
63873	JHON FREDY HERNANDEZ TOBAR		Competencias en Áreas Contable o Administrativa o Financiera o de Sistemas.
		273884169	NO APORTA Certificado de Aptitud Ocupacional por
63873	MAGDA LILIAN RAMOS ARIAS		Competencias en Áreas Contable o Administrativa o Financiera o de Sistemas.
53877	CARLOS AUGUSTO ARIAS SERNA	274085126	NO APORTA Certificado De Aptitud Ocupacional Por Competencias En Áreas Contable O Administrativa O Financiera O De Sistemas.
53873	SANDRA GIMENA ALVAREZ MUÑOZ	273069359	NO APORTA Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias en Áreas Contable o Administrativa o Financiera o de Sistemas.
		273884406	NO APORTA Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias en Áreas Contable o Administrativa o Financiera
63873	PAOLA MATURANA PAZ		o de Sistemas.
63873	ANITA CECILIA BALLESTEROS TORRES	273885173	NO APORTA Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias en Áreas Contable o Administrativa o Financiera o de Sistemas.
63873	BERONICA LILIAN BEDOYA DORADO	273885713	NO APORTA Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias en Áreas Contable o Administrativa o Financiera o de Sistemas.
53882	DIANA CAROLINA BELTRAN MUÑOZ	274085462	NO APORTA Certificado De Aptitud Ocupacional Por Competencias En Áreas Contable O Administrativa O Financiera O De Sistemas.
63873	ROSA MARIA JOSE RUIZ JOJOA	273884671	NO APORTA Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias en Áreas Contable o Administrativa o Financiera o de Sistemas.
74090	NHORA ELENA SERRANO RODRIGUEZ	274056408	NO APORTA EL Certificado de aptitud ocupacional por competencias en Secretariado
74090	SULEIMA MARTINEZ ARENAS	274057118	NO APORTA EL Certificado de aptitud ocupacional por competencias en Secretariado
		273877754	NO APORTA Certificado de Aptitud Ocupacional por competencias en Secretariado ó Secretariado Ejecutivo ó Auxiliar Administrativo ó Asistente Administrativo ó Certificación en algunas de las normas de competencia laboral
73819	MARIA CRISTINA LUNA MUÑOZ	074057407	de la titulación en Asistente Administrativo.
74090	GRACIELA FERNANDEZ	274057407	NO APORTA EL Certificado de aptitud ocupacional por competencias en Secretariado
74090	JHON JAIRO TOBAR ZAMORA	274055663	NO APORTA EL Certificado de aptitud ocupacional por competencias en Secretariado
74090	YANET MENDOZA MORENO	274057226	NO APORTA EL Certificado de aptitud ocupacional por competencias en Secretariado
74090	ROCIO BONILLA MOLINA	274056906	NO APORTA EL Certificado de aptitud ocupacional por competencias en Secretariado
54007	GEDMAN NALLIBE MÁRTINEZ MARQUEZ	273891732	NO APORTA Certificación en algunas de las normas de competencia laboral de la titulación en Asistente Administrativo.

"Por la cual se rechazan veintinueve (29) solicitudes de exclusión de algunos elegibles de las listas conformadas mediante las Resoluciones No. 20202320002195, No. 20202320002115, No. 20202320002195, No. 20202320002215, No. 20202320002605, No. 20202320002715, No. 20202320005045, No. 20202320002675, No. 20202320002695, No. 20202320004775, No. 20202320002345, No. 20202320002305, No. 20202320002405, No. 202023200026235, No. 20202320005075, No. 20202320002635 del 13 de enero de 2020, dentro del Proceso de Selección No - 437 de 2017 – Valle del Cauca, de conformidad con las solicitudes formuladas por la Alcaldía del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali"

En virtud de lo anterior, se precisa que, una vez realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos de estudio y experiencia establecidos por el empleo al cual cada elegible se postuló, se determinó, que los aspirantes acreditaron los requisitos mínimos exigidos, razón por la cual, fueron admitidos en el Proceso de Selección para continuar con la presentación de las pruebas escritas y quienes superaran las mismas, pasarían a la prueba de valoración de antecedentes, ocupando así una posición meritoria en la lista de elegibles.

## II. MARCO JURIDICO Y COMPETENCIA

El Decreto Ley 760 del 17 de marzo de 2005, establece:

"Artículo 14. Dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la lista de elegibles, la Comisión de Personal de la entidad u organismo interesado en el proceso de selección o concurso podrá solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil la exclusión de la lista de elegibles de la persona o personas que figuren en ella, cuando haya comprobado cualquiera de los siguientes hechos:

14.1 Fue admitida al concurso sin reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

*(...)*.

**Artículo 16**. La Comisión Nacional del Servicio Civil, una vez recibida la solicitud de que trata los artículos anteriores y de encontrarla ajustada a los requisitos señalados en este decreto iniciará la actuación administrativa correspondiente y comunicará por escrito al interesado para que intervenga en la misma.

Analizadas las pruebas que deben ser aportadas por la Comisión de Personal y el interesado, La Comisión Nacional del Servicio Civil adoptará la decisión de excluir o no de la Lista de Elegibles al participante. Esta decisión se comunicará por escrito a la Comisión de Personal y se notificará al aspirante y contra ella procede el recurso de reposición, el cual se interpondrá, tramitará y decidirá en los términos del Código Contencioso Administrativo".

En igual sentido, el artículo 52° del Acuerdo No. CNSC - 20181000003606 del 10 de septiembre de 2018, indica:

"ARTÍCULO 52°. SOLICITUDES DE EXCLUSIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES. Dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la lista de elegibles, la Comisión de Personal de la entidad u organismo interesado, podrá solicitar a la CNSC, en los términos del Decreto Ley 760 de 2005, la exclusión de la lista de elegibles de la persona o personas que figuren en ella, por los siguientes hechos:

- 1. Fue admitida al Proceso de selección sin reunir los requisitos exigidos en el Proceso de Selección.
- 2. Aportó documentos falsos o adulterados o por haber incurrido en falsedad de información para su inscripción o participación en el Proceso de selección.
- 3. No superó las pruebas del Proceso de selección.
- 4. Fue suplantada por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en el Proceso de selección.
- 5. Conoció con anticipación las pruebas aplicadas.
- 6. Realizó acciones para cometer fraude en el Proceso de selección.

Recibida en término la anterior solicitud, la CNSC adelantará el trámite administrativo previsto en el Decreto Ley 760 de 2005.

La CNSC excluirá de la lista de elegibles, sin perjuicio de las acciones de carácter disciplinario y penal a que hubiere lugar, si llegare a comprobar que un aspirante incurrió en uno o más de los hechos previstos en el presente artículo.

**PARÁGRAFO**. Cuando la Comisión de Personal encuentre que se configura alguna de las causales descritas en el presente artículo, deberá motivar la solicitud de exclusión, misma que presentará dentro del término estipulado, exclusivamente a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO."

"Por la cual se rechazan veintinueve (29) solicitudes de exclusión de algunos elegibles de las listas conformadas mediante las Resoluciones No. 20202320002195, No. 20202320002115, No. 20202320002195, No. 20202320002215, No. 20202320002605, No. 20202320002715, No. 20202320005045, No. 20202320002675, No. 20202320002695, No. 20202320004775, No. 20202320002345, No. 20202320002305, No. 20202320002405, No. 2020232000235, No. 20202320005075, No. 20202320002635 del 13 de enero de 2020, dentro del Proceso de Selección No - 437 de 2017 – Valle del Cauca, de conformidad con las solicitudes formuladas por la Alcaldía del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali"

De conformidad con el artículo 1º del Acuerdo 555 del 2015, expedido por la CNSC, son funciones de los despachos de los Comisionados adelantar las actuaciones administrativas tendientes a decidir la exclusión de los elegibles.

#### III. PRUEBAS

Se tienen las siguientes pruebas documentales:

- Decreto 220 de 2007: "Por el cual se modifica la estructura administrativa y se adopta una nueva planta de personal en la honorable corporación concejo municipal de Santiago de Cali, y se dictan otras disposiciones."
- Decreto 0673 de 2016: "Por el cual se adopta el manual especifico de funciones y de competencias laborales de la distintas denominaciones de empleo adscritos a la planta de personal de la administración central del municipio de Santiago de Cali."
- Decreto 0788 de 2016: "Por el cual se modifica y adiciona el decreto No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 de 2016, "Por el cual se adopta el manual especifico de funciones y de competencias laborales de las distintas denominaciones de empleo adscrito a la planta de personal de la administración central del municipio de Santiago de Cali."
- Decreto 0073 de 2017: "Por el cual se adiciona una función al empleo de carrera administrativa denominado asesor, código 105, grado 01, en el manual especifico de funciones y de competencias laborales de las distintas denominaciones de empleo adscritos a la planta de personas de la administración central del municipio de Santiago de Cali."
- Decreto 0261 del 2017: "Por el cual se adicional y modifica el manual especifico de funciones y de competencias laborales de las distintas denominaciones de empleo adscritos a la planta de personas de las administración central del municipio de Santiago de Cali, adoptado mediante decreto No. 411.0.20.0673 de 2016."
- Decreto 0521 de 2017: "Por el cual se adiciona y modifica el manual especifico de funciones y de competencias laborales de las distintas denominaciones de empleo adscrito a la planta de personal, de la administración central del municipio de Santiago de Cali, adoptado mediante decreto No. 411.0.20.0673 de 2016."
- Decreto 0731 de 2017: "Por medio del cual se adiciona y modifica el manual especifico de funciones y de competencias laborales de las distintas denominaciones de empleo adscrito a la planta de personal de la administración central del municipio de Santiago de Cali, adoptado mediante decreto No. 411.0.20.0673 de 2016."
- Decreto 0271 de 2018: "Por el cual se modifica y adiciona el manual especifico de funciones y de competencias laborales de las distintas denominaciones de empleos adscritos a la planta de personal de administración central del municipio de Santiago de Cali adoptado mediante decreto No. 411.0.20.0673 de 2016."
- Acuerdo No. CNSC 20171000000256 de 2017: "Por el cual se establecen las reglas del Concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI, "Proceso de Selección No. 437 de 2017 – Valle del Cauca".
- Acuerdo No. CNSC 20181000001166 de 2018: "Por el cual se modifican y aclaran los artículo 1°, 2°, 3°, 10°, 13°, 14°, 15°, 39°, 41° del acuerdo No. 20171000000256 que rige el proceso de Selección No. 437 de 2017 valle del cauca correspondiente a la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI."

"Por la cual se rechazan veintinueve (29) solicitudes de exclusión de algunos elegibles de las listas conformadas mediante las Resoluciones No. 20202320002195, No. 20202320002115, No. 20202320002195, No. 20202320002215, No. 20202320002605, No. 20202320002715, No. 20202320005045, No. 20202320002675, No. 20202320002695, No. 20202320004775, No. 20202320002345, No. 20202320002305, No. 20202320002405, No. 2020232000235, No. 20202320005075, No. 20202320002635 del 13 de enero de 2020, dentro del Proceso de Selección No - 437 de 2017 – Valle del Cauca, de conformidad con las solicitudes formuladas por la Alcaldía del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali"

- Acuerdo No. CNSC 20181000003606 de 2018: "Por el cual se compilan los Acuerdos No. 20171000000256 del 28 de noviembre de 2017 y 20181000001166 del 15 de junio de 2018, que regulan las reglas del concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, "Proceso de Selección No. 437 de 2017 Valle del Cauca".
- Acuerdo No. CNSC 20191000002196 DEL 2019: "Por el cual se corrigen los artículos 3° y 10° del Acuerdo No. 20181000003606 del 07 de septiembre de 2018, por el cual se compilan las reglas del concurso que rigen el Proceso de Selección No. 437 – valle del Cauca correspondiente a la Alcaldía del Distrito Especial, Deportico, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali."
- Resoluciones por las cuales se conforman las listas de elegibles de lo empleos 53768, 53732, 53768, 53780, 53943, 54011, 73817, 54009, 54010, 63873, 53877, 53873, 53882, 74090, 73819.
- Documentos aportados por los aspirantes a través del Sistema de Igualdad Merito y Oportunidad-SIMO al momento de realizar su proceso de inscripción
- Solicitudes de exclusión de los elegibles presentadas a través del SIMO, bajo los números de reclamación 273890444, 273878887, 273890274, 273890695, 274084615, 273889460, 274094482, 273889082, 273070957, 273889293, 273892423, 273095866, 273889699, 273885173, 273885713, 273885459, 273884169, 274085126, 273069359, 273884406, 274085462, 273884671, 274056408, 274057118, 273877754, 274057407, 274055663, 274057226, 274056906, 273891732.

## IV. CONSIDERACIONES PARA DECIDIR

Una vez revisadas las solicitudes de exclusión elevadas por la Alcaldía del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, el Despacho pasa a pronunciarse sobre lo señalado en relación con los elegibles nombrados, frente a quien se invocó la causal establecida en el numeral 14.1 del artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005³, derivado de la ausencia del Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias.

El Acuerdo regulador del Proceso de Selección establece en su artículo 17 que la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano; Es aquella que se imparte en instituciones públicas o privadas certificadas en los términos del Decreto 4904 de 2009, con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos en la Educación Formal y conduce a la obtención de Certificados de Aptitud Ocupacional.

De acuerdo con la especificidad de las funciones de algunos empleos y con el fin de lograr el desarrollo de determinados conocimientos, aptitudes o habilidades, se podrán exigir programas específicos de educación para el trabajo y el desarrollo humano orientados a garantizar su desempeño, de conformidad con el artículo 5° de la Ley 1064 de 2006 y demás normas que la desarrollen o complementen.

Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 1.2 del Decreto 4904 de 2009, que reza:

**1.2. EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO.** La educación para el trabajo y el desarrollo humano hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación consagrados en el artículo 5° de la Ley 115 de 1994. Se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales y conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional.

Comprende la formación permanente, personal, social y cultural, que se fundamenta en una concepción integral de la persona, que una institución organiza en un proyecto educativo institucional y que estructura en currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal."

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> "Fue admitida al concurso sin reunir los requisitos exigidos en la convocatoria"

"Por la cual se rechazan veintinueve (29) solicitudes de exclusión de algunos elegibles de las listas conformadas mediante las Resoluciones No. 20202320002195, No. 20202320002115, No. 20202320002195, No. 20202320002215, No. 20202320002605, No. 20202320002715, No. 20202320005045, No. 20202320002675, No. 20202320002695, No. 20202320004775, No. 20202320002345, No. 20202320002305, No. 20202320002405, No. 20202320002305, No. 20202320005075, No. 20202320002635 del 13 de enero de 2020, dentro del Proceso de Selección No - 437 de 2017 – Valle del Cauca, de conformidad con las solicitudes formuladas por la Alcaldía del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali"

De la misma manera, el articulo 1.3 ibidem, establece los objetivos de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, dentro de los cuales resalta:

- 1.3.1. Promover la formación en la práctica del trabajo mediante el desarrollo de conocimientos técnicos y habilidades, así como la capacitación para el desempeño artesanal, artístico, recreacional y ocupacional, la protección y aprovechamiento de los recursos naturales y la participación ciudadana y comunitaria para el desarrollo de competencias laborales específicas.
- 1.3.2. Contribuir al proceso de formación integral y permanente de las personas complementando, actualizando y formando en aspectos académicos o laborales, mediante la oferta de programas flexibles y coherentes con las necesidades y expectativas de la persona, la sociedad, las demandas del mercado laboral, del sector productivo y las características de la cultura y el entorno

Así mismo, el artículo 3.1 de la misma norma establece:

3.1. PROGRAMAS DE FORMACIÓN. Las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano podrán ofrecer programas de formación laboral y de formación académica.

Los programas de formación laboral tienen por objeto preparar a las personas en áreas específicas de los sectores productivos y desarrollar competencias laborales específicas relacionadas con las áreas de desempeño referidas en la Clasificación Nacional de Ocupaciones, que permitan ejercer una actividad productiva en forma individual o colectiva como emprendedor independiente o dependiente. Para ser registrado el programa debe tener una duración mínima de seiscientas (600) horas. Al menos el cincuenta por ciento (50%) de la duración del programa debe corresponder a formación práctica tanto para programas en la metodología presencial como a distancia.

Los programas de formación académica tienen por objeto la adquisición de conocimientos y habilidades en los diversos temas de la ciencia, las matemáticas, la técnica, la tecnología, las humanidades, el arte, los idiomas, la recreación y el deporte, el desarrollo de actividades lúdicas, culturales, la preparación para la validación de los niveles, ciclos y grados propios de la educación formal básica y media y la preparación a las personas para impulsar procesos de autogestión, de participación, de formación democrática y en general de organización del trabajo comunitario e institucional. Para ser registrados, estos programas deben tener una duración mínima de ciento sesenta (160) horas.

Ahora bien, se aclara que los empleos relacionados, establecen dentro de sus requisitos *certificado de aptitud ocupacional por competencias* en diferentes áreas correspondientes a actividades meramente administrativas, las cuales tienen como propósito labores de apoyo a la gestión, manejo y consolidación de la información y otros trámites administrativos inherentes a cada empleo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se aclara que en la etapa de Verificación de Requisitos Mínimos, adelantada por la CNSC en el marco del Proceso de Selección No. 437 de 2017- Valle del Cauca, se tuvo en cuenta la normatividad descrita en párrafos anteriores y en algunos casos, se tomó como criterio la validación de estudios de nivel superior, los cuales fueron similares con el tipo de Certificado de Aptitud Ocupacional requerido en los empleos reportados por la Alcaldía del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, bajo el principio universal de "Quien puede lo más, puede lo menos", precisando así, que las formaciones acreditadas por los elegibles, son superiores o iguales al certificado requerido por el empleo, tal como se muestra a continuación:

NOMBRE	TITULO VALIDO COMO CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL
JHON FREDY CIFUENTES CIFUENTES	TECNICO EN INGENIERIA DE SISTEMAS CON ENFASIS EN REDES
ANGELA MISSIUDY RODRIGUEZ IDROBO	PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
GLORIA ALEJANDRA ZEA LOAIZA	TECNOLOGIA EN CONTABILIDAD SISTEMATIZADA
LUISA FERNANDA RUIZ ARBOLEDA	TECNOLOGÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS
ALVARO NICOLAS CASTAÑO CASTAÑO	DIEZ SEMESTRES DE ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL
PAOLA ANDREA MATALLANA MINA	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO
LILIANA QUINTERO LONDOÑO	DIEZ SEMESTRES DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS

"Por la cual se rechazan veintinueve (29) solicitudes de exclusión de algunos elegibles de las listas conformadas mediante las Resoluciones No. 20202320002195, No. 20202320002115, No. 20202320002195, No. 20202320002215, No. 20202320002605, No. 20202320002715, No. 20202320005045, No. 20202320002675, No. 20202320002695, No. 20202320004775, No. 20202320002345, No. 20202320002305, No. 20202320002405, No. 2020232000235, No. 20202320005075, No. 20202320002635 del 13 de enero de 2020, dentro del Proceso de Selección No - 437 de 2017 – Valle del Cauca, de conformidad con las solicitudes formuladas por la Alcaldía del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali"

EMILCE ARAGON MEDINA	TÉCNICO PROFESIONAL EN GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERO
GRACIELA MARIN GUTIERREZ	TÉCNICO EN SECRETARIADO BILINGÜE COMPUTARIZADO
FRANCISCO ANTONIO GRIJALBA VARGAS	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
MARIA ALEJANDRA MONTILLA MENDIETA	TÉCNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
MAIRA ALEJANDRA ARANGO JORDAN	TÉCNICO EN SECRETARIADO COMERCIAL Y EJECUTIVO
JOHN JAIRO MURILLO QUIÑONES	TECNICO AUXILIAR ADMINITRATIVO
JHON FREDY HERNANDEZ TOBAR	TECNOLOGO EN ADMINISTRACIÓN DE REDES DE COMPUTADORES
MAGDA LILIAN RAMOS ARIAS	TÉCNICO INGENIERÍA DE SISTEMAS CON ÉNFASIS EN REDES
CARLOS AUGUSTO ARIAS SERNA	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
SANDRA GIMENA ALVAREZ MUÑOZ	TECNICO EN SISTEMAS CON ENFASIS EN ADMINISTRACION CONTABLE
PAOLA MATURANA PAZ	TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION Y FINANZAS
ANITA CECILIA BALLESTEROS TORRES	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS ASISTENTE ADMINISTRATIVO
BERONICA LILIAN BEDOYA DORADO	AUXILIAR DE SISTEMAS
DIANA CAROLINA BELTRAN MUÑOZ	CINCO SEMESTRES DE TECNICO EN CONTADURIA
ROSA MARIA JOSE RUIZ JOJOA	TÉCNICO EN DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO DE OPERACIONES CONTABLES
NHORA ELENA SERRANO RODRIGUEZ	TECNOLOGIA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
SULEIMA MARTINEZ ARENAS	TECNICA PROFESIONAL EN SISTEMAS
MARIA CRISTINA LUNA MUÑOZ	PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
GRACIELA FERNANDEZ	PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA
JHON JAIRO TOBAR ZAMORA	TECNICO LABORAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN SALUD
YANET MENDOZA MORENO	TECNICA PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE OFICINAS Y SISTEMAS BILINGUE
ROCIO BONILLA MOLINA	TECNICO EN ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS
GEDMAN NALLIBE MÁRTINEZ MARQUEZ	TECNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN SALUD

Así las cosas, se indica que los folios anteriormente referidos corresponden a estudios que brindan conocimientos teóricos - prácticos en los procesos administrativos contables o financieros o de sistemas dentro de una organización, actividades que son equiparable a las adquiridas con el certificado de aptitud requerido por los empleos, debido a que brindan competencias para el ejercicio de las labores secretariales y/o administrativas dando soporte a las actividades básicas de gestión documental, razón por la cual se tomaron como válidos.

Con fundamento en el resultado de la verificación que antecede y teniendo en cuenta que los elegibles relacionados cumplen con los requisitos de los empleos a los cuales se postularon, se determina que no se configura causal alguna de exclusión de la Lista de Elegibles de las previstas en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, razón por la cual no se aceptan las solicitudes de exclusión elevadas por la Alcaldía del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali.

En mérito de lo expuesto, y teniendo en cuenta que mediante el Acuerdo No. 555 de 2015, se dispuso que es función de los despachos de los comisionados, adelantar las actuaciones administrativas tendientes a decidir la exclusión de los elegibles, en desarrollo de los procesos de selección que tiene a su cargo, y proferir los actos administrativos que las resuelven, así como los recursos que procedan frente a la decisión adoptada, de conformidad con los asuntos y competencias asignadas por la Sala a cada Despacho.

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - Rechazar** las solicitudes de exclusión presentadas por la Alcaldía del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, respecto a los siguientes elegibles:

"Por la cual se rechazan veintinueve (29) solicitudes de exclusión de algunos elegibles de las listas conformadas mediante las Resoluciones No. 20202320002195, No. 20202320002115, No. 20202320002195, No. 2020232000215, No. 2020232000215, No. 20202320002605, No. 20202320002715, No. 20202320002675, No. 20202320002695, No. 20202320002675, No. 20202320002695, No. 20202320002405, No. 20202320002305, No. 20202320002405, No. 20202320002305, No. 20202320002405, No. 20202320002635, No. 20202320005075, No. 20202320002635 del 13 de enero de 2020, dentro del Proceso de Selección No - 437 de 2017 – Valle del Cauca, de conformidad con las solicitudes formuladas por la Alcaldía del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali"

ELEGIBLE	CEDULA
JHON FREDY CIFUENTES CIFUENTES	16942112
ANGELA MISSIUDY RODRIGUEZ IDROBO	1144055414
GLORIA ALEJANDRA ZEA LOAIZA	1130584834
LUISA FERNANDA RUIZ ARBOLEDA	31308811
ALVARO NICOLAS CASTAÑO CASTAÑO	16608073
PAOLA ANDREA MATALLANA MINA	38894661
LILIANA QUINTERO LONDOÑO	31923754
EMILCE ARAGON MEDINA	34604843
GRACIELA MARIN GUTIERREZ	29179444
FRANCISCO ANTONIO GRIJALBA VARGAS	16739866
MARIA ALEJANDRA MONTILLA MENDIETA	1151970282
MAIRA ALEJANDRA ARANGO JORDAN	52533713
JOHN JAIRO MURILLO QUIÑONES	94459663
JHON FREDY HERNANDEZ TOBAR	1107081094
MAGDA LILIAN RAMOS ARIAS	67024982
CARLOS AUGUSTO ARIAS SERNA	16213713
SANDRA GIMENA ALVAREZ MUÑOZ	36289434
PAOLA MATURANA PAZ	38604285
ANITA CECILIA BALLESTEROS TORRES	38463836
BERONICA LILIAN BEDOYA DORADO	25284882
DIANA CAROLINA BELTRAN MUÑOZ	38671243
ROSA MARIA JOSE RUIZ JOJOA	1086018460
NHORA ELENA SERRANO RODRIGUEZ	34514308
SULEIMA MARTINEZ ARENAS	66956971
MARIA CRISTINA LUNA MUÑOZ	25482265
GRACIELA FERNANDEZ	29107885
JHON JAIRO TOBAR ZAMORA	1143830343
YANET MENDOZA MORENO	66908076
ROCIO BONILLA MOLINA	66840218
GEDMAN NALLIBE MÁRTINEZ MARQUEZ	66657342

**ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar** el contenido de la presente resolución a los correos electrónicos de los elegibles, registrados al momento de la inscripción, tal como se señala a continuación:

ELEGIBLE	CORRES EL FOTRONIOS
LLLGIDLL	CORREO ELECTRONICO
JHON FREDY CIFUENTES CIFUENTES	jfcoraje@hotmail.com
ANGELA MISSIUDY RODRIGUEZ IDROBO	arodriguezidrobo@gmail.com
GLORIA ALEJANDRA ZEA LOAIZA	nenufar187@hotmail.com
LUISA FERNANDA RUIZ ARBOLEDA	Lfruiz72@gmail.com
ALVARO NICOLAS CASTAÑO CASTAÑO	nicoser19@hotmail.com
PAOLA ANDREA MATALLANA MINA	maripao08@yahoo.com.ar
LILIANA QUINTERO LONDOÑO	liqui64@yahoo.es
EMILCE ARAGON MEDINA	emilcearagon@gmail.com
GRACIELA MARIN GUTIERREZ	gmarin79@gmail.com
FRANCISCO ANTONIO GRIJALBA VARGAS	francisco.grijalba@cali.gov.co
MARIA ALEJANDRA MONTILLA MENDIETA	alejandremontilla@gmail.com
MAIRA ALEJANDRA ARANGO JORDAN	marangoj@hotmail.com
JOHN JAIRO MURILLO QUIÑONES	jhoki_muri1@hotmail.com

"Por la cual se rechazan veintinueve (29) solicitudes de exclusión de algunos elegibles de las listas conformadas mediante las Resoluciones No. 20202320002195, No. 20202320002115, No. 20202320002195, No. 20202320002215, No. 20202320002605, No. 20202320002715, No. 20202320005045, No. 20202320002675, No. 20202320002695, No. 20202320004775, No. 20202320002345, No. 20202320002305, No. 20202320002405, No. 20202320002305, No. 2020232000205075, No. 20202320002635 del 13 de enero de 2020, dentro del Proceso de Selección No - 437 de 2017 – Valle del Cauca, de conformidad con las solicitudes formuladas por la Alcaldía del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali"

JHON FREDY HERNANDEZ TOBAR	jhonfre02177@hotmail.com
MAGDA LILIAN RAMOS ARIAS	lilian.ramos.arias@gmail.com
CARLOS AUGUSTO ARIAS SERNA	carlos.serna@cali.gov.co
SANDRA GIMENA ALVAREZ MUÑOZ	gimenaalvarez03@yahoo.com
PAOLA MATURANA PAZ	paola368_1@hotmail.com
ANITA CECILIA BALLESTEROS TORRES	anytorres03@hotmail.com
BERONICA LILIAN BEDOYA DORADO	vbedoya7979@hotmail.com
DIANA CAROLINA BELTRAN MUÑOZ	ishbeltran@hotmail.com
ROSA MARIA JOSE RUIZ JOJOA	majo93040@hotmail.com
NHORA ELENA SERRANO RODRIGUEZ	noelsero10@hotmail.com
SULEIMA MARTINEZ ARENAS	iecidecazuleima@gmail.com
MARIA CRISTINA LUNA MUÑOZ	macrislunam@gmail.com
GRACIELA FERNANDEZ	gracifer11@hotmail.com
JHON JAIRO TOBAR ZAMORA	jjtzamora@gmail.com
YANET MENDOZA MORENO	yanet-mendoza@hotmail.com
ROCIO BONILLA MOLINA	roboni2007@hotmail.com
GEDMAN NALLIBE MÁRTINEZ MARQUEZ	nmartinez0622@gmail.com

**ARTÍCULO TERCERO. - Comunicar** la presente decisión al Dr. Jorge Iván Ospina – Alcalde del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, a la dirección Avenida 2 Norte #10 – 70 Santiago de Cali – Valle del Cauca y al correo electrónico fernando.munoz@cali.gov.co.

**ARTÍCULO CUARTO. - Publicar** el presente Acto Administrativo en la página Web: <a href="www.cnsc.gov.co">www.cnsc.gov.co</a>, enlace SIMO, de conformidad con el artículo 33 de la Ley 909 de 2004

**ARTÍCULO QUINTO. -** Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

# COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. el 30 de Junio de 2020

- Viz G. l

LUZ AMPARO CARDOSO CANIZALEZ

Comisionada

Aprobó: Fernando José Ortega Galindo- Asesor Despacho Revisó: Claudia Prieto Torres- Gerente Proceso de Selección

Proyectó: Paula Alejandra Moreno Andrade- Abogada Proceso de Selección